



Asamblea General

Distr. limitada
28 de febrero de 2003
Español
Original: inglés

Comité Especial sobre las inmunidades jurisdiccionales de los Estados y de sus bienes

24 a 28 de febrero de 2003

Proyecto de informe

Relatora: Ana Carlina **Plazas** (Colombia)

I. Introducción

1. El Comité Especial sobre las inmunidades jurisdiccionales de los Estados y de sus bienes, establecido por la Asamblea General en su resolución 55/150, de 12 de diciembre de 2000, volvió a reunirse de conformidad con el párrafo 2 de la resolución 57/16 de la Asamblea, de 19 de noviembre de 2002. El Comité se reunió en la Sede del 24 al 28 de febrero de 2003.

2. De conformidad con el párrafo 3 de la resolución 55/150 de la Asamblea General, el Comité Especial estaba abierto a la participación de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y de los organismos especializados.

3. El Presidente del Comité Especial, Sr. Gerhard Hafner (Austria), declaró abierto el período de sesiones.

4. En su quinta sesión plenaria, celebrada el 24 de febrero, el Comité Especial eligió al Sr. Manimuthu Gandhi (India) para que reemplazara al Sr. Narinder Singh (India) y a la Sra. Ana Carlina Plazas (Colombia) para que reemplazara al Sr. Guillermo Reyes (Colombia) en la Mesa, así, ésta quedó constituida de la manera siguiente:

Presidente:

Gerhard Hafner (Austria)

Vicepresidentes:

Karin Medrek (Marruecos)

Piotr Ogonowski (Polonia)

Manimuthu Gandhi (India)

* Publicado nuevamente por razones técnicas.



Relatora:

Ana Carlina Plazas (Colombia)

5. El Sr. Václav Mikulka, Director de la División de Codificación de la Oficina de Asuntos Jurídicos, actuó como Secretario del Comité Especial. La Sra. Mahnoush H. Arsanjani, Directora Adjunta de la División, fue Secretaria Adjunta del Comité Especial y secretaria del Grupo de Trabajo plenario. La División de Codificación prestó servicios sustantivos al Comité Especial y a su Grupo de Trabajo plenario, así como a sus grupos de trabajo.

6. También en su quinta sesión plenaria, el Comité Especial aprobó el programa siguiente (A/AC.262/L.3).

1. Apertura del período de sesiones.
2. Elección de la Mesa.
3. Aprobación del programa.
4. Organización de los trabajos.
5. Último intento de consolidar los ámbitos de acuerdo y resolver las cuestiones pendientes, con miras a elaborar un instrumento generalmente aceptable, basado en los proyectos de artículos sobre las inmunidades jurisdiccionales de los Estados y de sus bienes aprobados por la Comisión de Derecho Internacional en su 43° período de sesiones y también en las deliberaciones del grupo de trabajo de composición abierta de la Sexta Comisión y del Comité Especial, así como sus resultados, además de recomendar una forma para el instrumento.
6. Aprobación del informe.

7. El Comité Especial tuvo a la vista su informe sobre el período de sesiones de 2002¹ y, a fines de referencia, las observaciones presentadas por Estados de conformidad con la resolución 49/61 de la Asamblea General, de 9 de diciembre de 1994 y las relativas a los informes del grupo de trabajo de composición abierta de la Sexta Comisión establecido en virtud de las resoluciones de la Asamblea General 53/98, de 8 de diciembre de 1998, y 54/101, de 9 de diciembre de 1999, que figuraban en los informes del Secretario General². El Comité tuvo también a la vista, para fines de referencia, los informes del Presidente del grupo de trabajo de la Sexta Comisión correspondientes a 1999 y 2000³, el proyecto de artículos sobre las inmunidades jurisdiccionales de los Estados y de sus bienes aprobado por la Comisión de Derecho Internacional en su 43° período de sesiones (1991)⁴ y las observaciones y sugerencias formuladas por la Comisión en su 54° período de sesiones (1999)⁵, de conformidad con la resolución 53/98 de la Asamblea.

II. Actuaciones

8. En su quinta sesión plenaria, el Comité Especial aprobó la organización de sus trabajos y decidió continuar su labor en un grupo de trabajo plenario.

9. El Grupo de Trabajo procedió a un debate sustantivo de las cuestiones pendientes y estableció dos grupos oficiosos de consulta. El primero, coordinado por el Sr. Chusei Yamada (Japón), examinó los criterios para determinar el carácter mercantil de un contrato o una transacción con arreglo al párrafo 2 del artículo 2. El

segundo, coordinado por el Sr. Michael Bliss (Australia), examinó las cuestiones pendientes con respecto al concepto de una empresa u otra entidad del Estado en relación con las transacciones mercantiles según el párrafo 3 del artículo 10, los contratos de empleo con arreglo al párrafo 2 del artículo 11, la cuestión de la inaplicabilidad del proyecto de artículos en los procesos penales y la relación del proyecto con otros acuerdos. El Grupo de Trabajo plenario examinó las cuestiones pendientes acerca de los artículos 13, 14, 17 y 18 y la forma que revestiría el futuro instrumento.

10. El Grupo de Trabajo plenario examinó [y resolvió] todas las cuestiones pendientes.

11. En su sexta sesión plenaria, celebrada el 28 de febrero de 2003, el Comité Especial aprobó su informe, que contenía el texto de los proyectos de artículos sobre las inmunidades jurisdiccionales de los Estados y de sus bienes (véase el anexo I), junto con interpretaciones de algunas de las disposiciones de los artículos (véase el anexo II).

12. En la misma sesión, el Comité Especial decidió recomendar que la Asamblea General adoptase una decisión acerca de la forma del proyecto de artículos. En el caso de que la Asamblea decidiera aprobarlos en la forma de una convención, se necesitarían un preámbulo y cláusulas finales, con inclusión de una cláusula general de descargo relativa a la relación entre los artículos y otros acuerdos internacionales relativos al mismo tema.

Notas

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 22 (A/57/22).*

² A/52/294, A/53/274 y Add. 1, A/54/266, A/55/298 y A/56/292 y Add. 1 y 2.

³ A/C.6/54/L.12 y A/C.6/55/L.12.

⁴ *Anuario de la Comisión de Derecho Internacional, 1991, vol. II, Parte 2* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.V.9 (Parte 2)), documento A/46/10, cap. 11, párr. 28.

⁵ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 10 y Correcciones (A/54/10 y Corr. 1 y 2), anexo.*